

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.823 · 2003

INMUEBLES

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 2003 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.823

Transfiérese a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos —Consejo General de Educación — el dominio de un inmueble del Estado nacional, ubicado en la ciudad de Gualeguay.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos —Consejo General de Educación—, el dominio del inmueble del Estado nacional argentino, ubicado en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, identificado como —planta urbana—, manzana 276, lote 2, dominio inscrito bajo la matrícula 103.375.

ARTÍCULO 2°. La presente transferencia se realiza a efectos de destinarlo al uso de la dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, en el ámbito específico de las actividades que desarrolla.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo exclusivo de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).